



ESCRITURA NRO.

2014-01-01-06-P05563

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

OTORGADA POR:

**MARTHA DE LOURDES CHIRIBOGA CASTRO**

A FAVOR DE:

**JOHN LEONARDO BUSTAMANTE SALAMEA**

CUANTIA: \$200.00 USD

\*\*\*\* LF \*\*\*\*

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de vendedora, la señora **MARTHA CHIRIBOGA CASTRO**, por sus propios derechos y como apoderada del **ARQ. LUIS VANEGAS CAMPOVERDE**, como consta del poder adjunto. La compareciente es divorciada. Por otra parte como comprador comparece el **doctor JOHN LEONARDO BUSTAMANTE SALAMEA**, de estado civil divorciado. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de una compañía limitada al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedora, la señora **MARTHA CHIRIBOGA CASTRO**, por sus propios derechos y como apoderada del **ARQ. LUIS VANEGAS CAMPOVERDE**, como consta del poder adjunto. La compareciente es divorciada, mayor de edad y capaz para contratar. Por otra parte como comprador el **Doctor JOHN LEONARDO BUSTAMANTE SALAMEA**, de estado civil divorciado, mayor de edad y capaz para contratar.

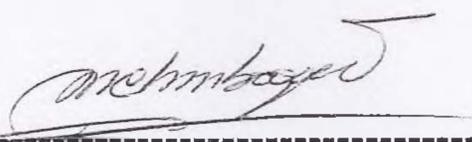
Los comparecientes residen en la ciudad de Cuenca. **SEGUNDA:**

**ANTECEDENTES:** La señora **MARTHA CHIRIBOGA CASTRO** es socia de la compañía "VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA.", con RUC número 0190168573001, que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante la Dra. Liliana Montesinos Muñoz, Notaria Décimo Primera de Cuenca, el 24 de febrero de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día 23 de marzo de 2000, bajo el N° 101. La Intendencia de Compañías de Cuenca aprobó la constitución de la Compañía mediante Resolución N° 00-C-DIC-121 de 29 de febrero de 2000. El capital actual de la Compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado, y representado por diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar cada una. **TERCERA: TRANSFERENCIA:** Con los antecedentes expuestos y en forma libre y voluntaria, la señora Martha Chiriboga Castro, por sus propios derechos y como apoderada del Arq. Luis Vanegas Campoverde, debidamente autorizada por la junta general extraordinaria universal de socios de la Compañía, reunida el 31 de julio de 2014, transfiere cinco mil participaciones en la compañía "VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA.", a favor del Doctor John

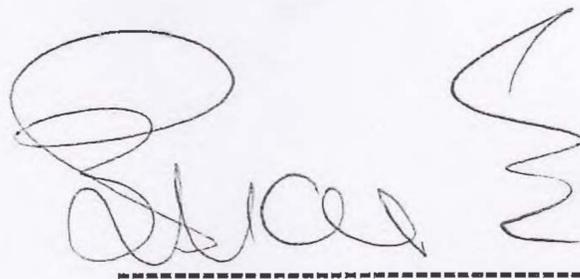


Leonardo Bustamante Salamea. La vendedora declara haber recibido a entera satisfacción el valor de la venta de las participaciones materia del presente contrato. **CUARTA:** La cuantía es de US\$ 200,00 dólares de los Estados Unidos de América. Se adjunta el acta de la junta general extraordinaria universal de los socios de "VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA.", reunida el 31 de julio de 2014, como documento habilitante. Usted, señor Notario, se servirá agregar las cláusulas necesarias para la perfecta validez del presente contrato.

**ATENTAMENTE, DR. ANTONIO MARTINEZ BORRERO MATRICULA 428 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



**MARTHA CHIRIBOGA CASTRO**  
CC. 0101221372



**JOHN BUSTAMANTE SALAMEA**  
CC. 0102718202



*Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez*  
Notaria Pública Sexta Cuenca





**ESCRITURA NRO.**

**2014-01-01-06-P-05305**

**ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**

**OTORGADA POR:**

**LUIS ALBERTO VANEGAS CAMPOVERDE**

**A FAVOR DE:**

**MARTHA CHIRIBOGA CASTRO**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**\*\*\*\*\*MC\*\*\*\*\***



En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy **VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mí, **DOCTORA MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA**, comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **LUIS ALBERTO VANEGAS CAMPOVERDE**, con cédula de ciudadanía número **0100165893**, el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en esta ciudad, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaria, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de **PODER ESPECIAL**, de acuerdo a las

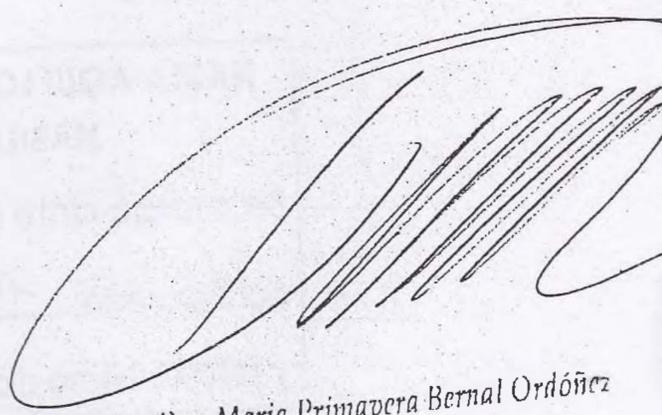


siguientes declaraciones: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de este poder el arquitecto **LUIS ALBERTO VANEGAS CAMPOVERDE**, con cédula de identidad 0100165893, mayor de edad, de estado civil **divorciado**, y capaz ante la ley. **SEGUNDA.- OTORGAMIENTO DE PODER:** El arquitecto **LUIS ALBERTO VANEGAS CAMPOVERDE** mantuvo sociedad conyugal con la señora **MARTHA CHIRIBOGA CASTRO**, la que terminó en divorcio. Durante el matrimonio, la señora Martha Chiriboga Castro suscribió la escritura de constitución de la compañía denominada "Vanegas Chiriboga e hijas Cia.Ltda." de la cual es actualmente socia con trescientas sesenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por medio de este documento el señor **LUIS ALBERTO VANEGAS CAMPOVERDE** declara que otorga **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora **MARTHA CHIRIBOGA CASTRO**, con cédula de ciudadanía número **0101221372**, para que en su nombre y representación pueda representarle en la escritura de transferencia de las trescientas sesenta participaciones antes indicadas, que la mencionada apoderada mantiene como titular en "Vanegas-Chiriboga e hijas Cia.Ltda.", una vez que la junta general de la mencionada compañía haya aprobado la transferencia de las participaciones a la persona que corresponda. No podrá objetarse, por razón alguna, limitación de poder que impida el cumplimiento de este mandato. **CLAUSULA FINAL.-** Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente contrato. **ATENTAMENTE,** **DOCTOR ANTONIO MARTINEZ BORRERO MATRICULA 428 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta. El compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y

Cuenca  
Notaria Sexta  
Ordóñez

ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mí **la Notaria**, se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

LUIS ALBERTO VANEGAS CAMPOVERDE  
CC. 0100165893



Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez  
Notaria Pública Sexta De Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 010016589-3

CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES  
 VANEGAS CAMPOVERDE  
 LUÍS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO  
 AZUAY

CUENCA

GIL DAMÍANZ DAVALES

FECHA DE NACIMIENTO 1942-06-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO




SUPERIOR ARQUITECTO E2343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 VANEGAS RUILOVA ALBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CAMPOVERDE MOLINA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 CUENCA  
 2012-04-27

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2022-04-27

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

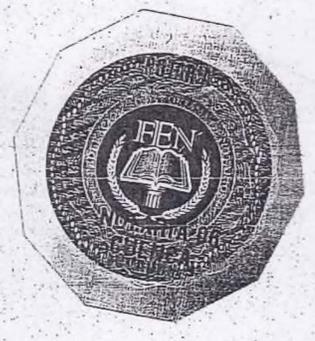
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

025 0218 0100165893

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VANEGAS CAMPOVERDE LUÍS ALBERTO

AZUAY  
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 CUENCA HUAYNACAPAC  
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS  
 HABILITANTES

Se otorgó ante mí y en fe de ello  
 confiero esta.....11.....copia, que signo,  
 y sello el mismo día de su celebración

*[Handwritten Signature]*

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez  
 Notaria Pública Sexta De Cuenca

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

En la ciudad de Cuenca a 31 de julio de 2014, en el domicilio de la compañía Vanegas Chiriboga e Hijos Cía. Ltda., por encontrarse presentes todas las socias de la compañía: Martha de Lourdes Chiriboga Castro y María Paz Vanegas Chiriboga, esto es el cien por ciento del capital social de la misma, resuelven constituirse en junta general extraordinaria universal para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Autorización para la venta de participaciones de la compañía.
2. Redacción y aprobación del acta

Dirige la sesión el Ing. Diego Mora Castro, presidente de la Compañía, y actúa como secretaria la Sra. Martha Chiriboga Castro, Gerente de la Compañía.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, en el que las socias ponen a consideración de la junta la venta de la totalidad de sus participaciones a favor de los señores Pedro Renato Bustamante Amoroso, Juan Bernardo Bustamante Amoroso y John Leonardo Bustamante Salamea.

Las participaciones que se venderán se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- Sra. Martha Chiriboga Castro: nueve mil (9000) participaciones.
- Sra. María Paz Vanegas Chiriboga: mil (1000) participaciones

La Sra. Martha Chiriboga Castro transferirá cinco mil participaciones al señor John Leonardo Bustamante Salamea, dos mil quinientas participaciones al señor Pedro Renato Bustamante Amoroso y mil quinientas participaciones al señor Juan Bernardo Bustamante Amoroso. Por su parte la Sra. María Paz Vanegas Chiriboga transferirá mil participaciones al señor Juan Bernardo Bustamante Amoroso.

Las socias, por unanimidad, resuelven la venta de sus participaciones, en la forma antes indicada. En consecuencia los señores Pedro Renato Bustamante Amoroso, Juan Bernardo Bustamante Amoroso y John Leonardo Bustamante Salamea pasarán a ser socios de la compañía Vanegas Chiriboga e Hijos Cía. Ltda. una vez que se haya suscrito y registrado la transferencia de las participaciones.

Una vez concluido el orden del día que fuera aprobado se redacta el acta, la que se aprueba por unanimidad.

Para constancia suscriben el Presidente, la Gerente - Secretaria y los socios de la  
compañía.



Ing. Diego Mora Castro,  
Presidente

Martha Chiriboga Castro  
Gerente -Secretaria de Vanegas  
Chiriboga e Hijas Cía. Ltda.

María Paz Vanegas Chiriboga,  
Socia

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CHIRIBOGA EZEQUIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTRO OLGA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-05-06

*[Firma]* DIRECTOR GENERAL

*[Firma]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010122137-2

APELLIDOS Y NOMBRES CHIRIBOGA CASTRO MARTHA DE LOURDES

LUGAR DE NACIMIENTO CAÑAR SUSCAL SUSCAL

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-18 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO F ESTADO CIVIL DIVORCIADA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE E133311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BUSTAMANTE MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SALAMEA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2012-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-01-26

*[Firma]* DIRECTOR GENERAL

*[Firma]* FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010271820-2

APELLIDOS Y NOMBRES BUSTAMANTE SALAMEA JOHN LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-05-14 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M ESTADO CIVIL Divorciado

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0175 0101221372

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA CHIRIBOGA CASTRO MARTHA DE LOURDES

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN HUAYNACAPAC 1

PARROQUIA 0 ZONA

*[Firma]* f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0045 0102718202

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA BUSTAMANTE SALAMEA JOHN LEONARDO

AZUAY PROVINCIA CUENCA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN CAÑARIBAMBA 1

PARROQUIA 0 ZONA

*[Firma]* f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta ..... copia, que signo, y sello el mismo día de su celebración.

*[Firma]*

Dra. María Primavera Bernal Ordóñez  
Notaria Pública Sexta Cuenca



DOY FE.- Que en fecha de hoy 19 de agosto del 2014, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía "VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA." la correspondiente Transferencia de Participaciones.



A large, stylized handwritten signature in blue ink, written over a circular notary stamp.

Dr. Mauricio Barrera U.  
NOTARIO PÚBLICO PRIMERERO  
DEL CANTÓN CUNEA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS  
HABILITADOS  
Se otorga este m y este de otro  
cuando este ..... copia que figura  
y solo se mismo día de la celebración.



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	8294
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	156
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102718202	BUSTAMANTE SALAMEA JOHN LEONARDO	Cuenca	CESIONARIO	Divorciado
0101221372	CHIRIBOGA CASTRO MARTHA DE LOURDES	Cuenca	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	05/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
CANTÓN:	CUENCA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuántía	200,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "VANEGAS CHIRIBOGA E HIJAS CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 101 EL 23/03/2000.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA



# Registro Mercantil de Cuenca

INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

  
ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR DELEGADO)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

